

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-229/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Gómez Márquez. C/ Rábida, núm. 1.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-230/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Ramón Fraile Vázquez. C/ Coquina, núm. 2.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-231/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Horacio Romero Romero. C/ Rábida, núm. 25.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 75.000 pesetas.

Expediente: H-242/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Iriarte y Astrain, C.B. Local 58, Bq. 5, Parcelas Puc F-3 y F-4.

Localidad: El Portil.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-255/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Dolores Barón Quintero. C/ Martín Alonso Pinzón, 15.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-319/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez. C/ Nalón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-356/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Angel Rodríguez Núñez. Padre Miravent, s/n.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-415/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Vázquez Mendoza. C/ Hermana Pilar, 6.

Localidad: Alosno (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-418/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Javier Gutiérrez. C/ Miramar, núm. 45.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-25/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Cebrero García. C/ Palomar, núm. 25.

Localidad: Villarrasa (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 19 de junio de 1995. El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: (PP. 1379/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Ampliación caseta entronque:

- Emplazamiento: Terrenos Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

- Potencia: 2 x 8000 Kva.

Protecciones caseta entronque:

- Dos celdas de línea de protección de primario de los transformadores de 8 MVA, con interruptor automático motorizado SF-36-KV-630 A.

- Dos celdas de línea de protección de secundario de los transformadores de 8 MVA con interruptor automático motorizado de SF6-242 Kv. 400 a.

- Cuadro de control con mando a distancia.

- Equipo rectificador con baterías con entrada a 240 V.CA y salida 120 V.CC.

- Cable subterráneo: 12/20 KV:

- Origen: Centro de transformación «Entronque», en Baeza (Jaén).

- Final: Nuevo centro de transformación «Central», en Baeza (Jaén).

- Longitud: 500 mts. con el nuevo trazado.

- Conductores: Unipolares con aislamiento de polietileno reticulado.

Centro de transformación:

- Emplazamiento: C/ La Gloria, de Baeza (Jaén).

- Tipo: Interior.

- Potencia: 630 Kva.

Presupuesto en pesetas: 30.362.010.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 23 de marzo de 1995. - El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1148/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica, mejorando y ampliando las instalaciones existentes con el objetivo principal de mejorar la calidad del servicio.

Línea Aérea Bélmez de la Moraleda Cabra del Sto. Cristo:

- Origen: Centro de Seccionamiento nuevo.

- Final: Ctra. San Blas existentes en Cabra del Sto. Cristo.

- Términos municipales afectados: Bélmez de la Moraleda, Solera y Cabra del Sto. Cristo.

- Longitud: 9.180 mts.

- Tensión servicio: 25 KV.

- Conductores: AL AC de 54,6 mm.

Cable subterráneo:

- Origen: Apoyo núm. 55.

- Final: Centro de transformación denominado San Blas, en Cabra del Sto. Cristo.

- Longitud: 85 mts.

- Tensión: 12/20 Kv.

- Conductores: Unipolares con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 150 mm² de sección nominal.

Centro de seccionamiento:

- Alimentación: Línea a 25 Kv., procedente de Jódar.

- Autotransformador: 25/20 Kv., de 2.500 KVA.

Presupuesto en pesetas: 36.722.638.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 24 de marzo de 1995. - El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1263/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

- Origen: Apoyo de entronque (núm. 7) en la línea aérea a 25 Kv. Circunvalación Norte de Baeza.

- Final: Nuevo Centro de Transformación.

- Tipo: Aérea.

- Longitud: 60 mts.

- Término municipal afectado: Baeza (Jaén).

- Tensión de servicio: 20 Kv.

- Conductores: AL AC de 54,6 mm² de sección total.

Centro de transformación:

- Denominación: La Tenienta.

- Tipo: Interperie.

- Situación: Zona La Tenienta-Baeza (Jaén).

- Potencia: 50 Kva.

Presupuesto en pesetas: 1.939.700.

Referencia: 06655.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados